

DU PAGE COUNTY, ILLINOIS
PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Bloque de Subsidio para el Desarrollo de la Comunidad Recuperación de Desastres (CDBG-DR)
8 de julio de 2014

Antecedentes y Aplicabilidad

Este Plan de Participación Ciudadana ha sido desarrollado para el recibo de un Bloque de Subsidio para el Desarrollo Comunitario - Recuperación de Desastres (CDBG-DR) por la cantidad de \$25.900 de acuerdo a la ley de Asignaciones de Ayuda contra Desastres Act, 2013 (Ley Pública 113-2). Este subsidio está siendo disponible a través del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los U.S. (HUD) para ayudar en los esfuerzos de recuperación y como respuesta a los desastres mayores ocurridos en el Condado de DuPage en 2013. Un requisito para los subsidios CDBG-DR es la adopción de un Plan de Participación Ciudadana específico para estos fondos. Este plan cumple con los requisitos establecidos en las siguientes publicaciones de Registro Federal:

- Registro Federal, Docket No. FR-5696-N-07, publicado lunes, 16 de diciembre de 2013
- Registro Federal, Docket No. FR-5696-N-01, publicado martes, 5 de marzo de 2013
- Registro Federal, Docket No FR-5696-N09, publicado martes, 3 de junio de 2014. Esta notificación modifica cualquier notificación previa en cuanto a la cantidad del subsidio y requisitos de participación ciudadana, los cuales han resultado en la modificación de este Plan de Participación Ciudadana.

Audiencias públicas, Avisos públicos, Comentarios del público y Procedimientos de queja

Durante el término del subsidio el Condado de DuPage debe proveer a los ciudadanos, gobiernos locales que hayan sido afectados y otros grupos interesados con acceso a la información y los archivos de una manera razonable y oportuna.

Estos requisitos se cumplirán de la siguiente manera:

1. El Condado de DuPage ha desarrollado y mantendrá un sitio web con respecto a todas las actividades de recuperación de desastres asistidas con estos fondos. El Condado publicará el Plan de acción de CDBG-DR y sus modificaciones, así como el Plan de Participación Ciudadana, en la web de CDBG-DR para dar a los ciudadanos la oportunidad de leer todos los documentos y presentar sus comentarios o quejas. La dirección del sitio web es <http://www.dupageco.org/cdbg-dr/> también aparece en un lugar destacado y es fácilmente navegable desde la página web del Condado en www.dupageco.org (por favor de ver, CDBG Disaster Recovery bajo enlaces rápidos en el lado izquierdo de la página). El Plan de Acción final HUD aprobado también será publicado en este sitio Web.
2. Antes de que el Condado de DuPage adopte el Plan de Acción para este subsidio, o cualquier modificación sustancial del subsidio, el Condado de DuPage publicará el Plan de Acción propuesto o modificaciones. Cada documento se publicará prominentemente en el sitio web de el

Condado de DuPage como se indicó anteriormente. El Condado de DuPage también emitirá comunicados de prensa, proporcionará información a través de correos electrónicos y trabajará conjuntamente con los municipios dentro de el Condado de DuPage para llegar a los ciudadanos afectados. Información sobre el subsidio también podrá ser discutida en las reuniones de la Junta del Condado, así como los comités especiales de la Junta del Condado. Todas estas reuniones están sujetas a la ley de reuniones abiertas. Por lo tanto, notificaciones y requerimientos de reportes se aplicarán en cualquier momento con la mayoría de un quórum en alguno de estos grupos. Todas esas reuniones también son accesibles para personas con discapacidad.

3. El Condado de DuPage se asegurará de que todos los ciudadanos tengan igual acceso a la información sobre los programas bajo el subsidio, incluidas a las personas con discapacidad y de limitado inglés (LEP). El Condado de DuPage a través de los Servicios Comunitarios de Lenguaje afirma que documentos vitales del Plan de Acceso para servicios comunitarios deben ser traducidos al español. Mientras que los documentos para los fondos de recuperación desastres son desarrollados, se determinará qué documentos son vitales. El Condado de DuPage facilitará información sobre el programa a través de la interpretación oral, según sea necesario.
4. Cuando el Plan de Acción original fue públicamente anunciado, se requirió que el Condado diera al público un mínimo de siete (7) días para hacer comentarios. Para toda modificación posterior al Plan Sustancial de Acción, se le dará al público un mínimo de treinta (30) días, posterior a su publicación para hacer comentarios. Adicionalmente, por lo menos se llevara a cabo una audiencia pública en referencia a cualquier Modificación Sustancial al Plan de Acción. Ciudadanos y otras partes interesadas tendrán acceso a esta audiencia pública de una manera razonable y oportuna. Diez (10) días antes se hará una notificación de cualquier audiencia pública publicando la notificación concerniente a la audiencia pública, anunciando la notificación de la audiencia pública en la página web de anuncio de recuperación de desastre y se enviara la notificación en la que hace referencia a la audiencia pública por correo electrónico a los gobiernos locales, y también a las agencias que sirven población minoritarias, personas con uso limitado del idioma inglés y personas con discapacidad. El Condado de DuPage, considerará todos los comentarios recibidos. Un resumen de comentarios u opiniones y la respuesta del Condado de DuPage serán publicadas en el sitio web y enviadas a HUD con el Plan de Acción o modificación sustancial.
5. Durante la vigencia del subsidio, el Condado de DuPage continuará proporcionando a los ciudadanos, a los gobiernos locales afectados y a otras partes interesadas con acceso razonable y tiempo a la información y los registros correspondientes al Plan de Acción, modificaciones sustanciales, e informes de uso del Condado de DuPage de fondos e informes de rendimiento.
6. Cualquier registro perteneciente a este subsidio que públicamente no se muestre en el sitio web puede obtenerse de acuerdo a la ley de Libertad de Información. Cualquier persona que desee ver los registros asociados con el programa CDBG-DR puede gestionar para hacerlo, copias estarán disponibles según los requisitos aplicables de la Libertad de Información.
7. El Condado de DuPage proporcionará una respuesta por escrito a todas las quejas de los ciudadanos con quince días hábiles siguientes a la recepción de la queja, si es posible.

Que Constituye una Modificación Sustancial

El Plan de Acción especificará los criterios para determinar qué cambios en el Plan de Acción constituirá una modificación sustancial. Como mínimo, las siguientes modificaciones constituirán una modificación sustancial: un cambio en los criterios del programa de beneficios o elegibilidad; la asignación o reasignación de más de \$1 millón; o la adición o eliminación de una actividad. El Condado de DuPage podrá modificar sustancialmente el Plan de Acción siguiendo este Plan de Participación Ciudadana. Las Modificaciones al Plan de acción que no alcancen el umbral para ser considerado una modificación sustancial no requerirá un período de comentario público, pero todas las modificaciones serán numeradas secuencialmente y publicadas en el sitio web de recuperación ante desastres.

Para más información

Para hacer preguntas, comentar sobre el Plan de Acción o una modificación, presentar una queja, solicitar una copia de un documento, pedir asistencia de idiomas adicionales, o para solicitar un alojamiento para discapacidades:

Llame al: 630-407-6706
TDD (problemas de audición): 630-407-6502
Fax: 630-407-6702

Correo electrónico: mary.mitros@dupageco.org

Comentario o solicitud por correo o visite la oficina en persona:

Mary Mitros
Gerente de Stormwater
DuPage County Government
421 N. County Farm Road
Wheaton, IL 60187

CDBG-Disaster Recovery sitio web: <http://www.dupageco.org/cdbg-dr/>

Sitio web del condado con enlace al sitio web de recuperación de desastres de CDBG: www.dupageco.org (véase la recuperación ante desastres de CDBG bajo enlaces rápidos)

Freedom of Information Act acceso a cualquier documento que no aparece en la página web:

FOIAStormwaterManagement@dupageco.org

Correo o Fax:

DuPage County Department of Stormwater Management - FOIA Officer
421 N County Farm Rd
Wheaton IL 60187
Fax: 630-784-6702